

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN APRUEBA LA CREACIÓN DEL CANON COMUNAL

La Comisión de Descentralización su tercera sesión ordinaria, aprobó por mayoría el Proyecto de Ley N° 1994, cuyo objetivo tiene la creación del Canon Comunal que transfiere un porcentaje de esta distribución a las comunidades campesinas, andinas, nativas o pueblos amazónicos.

En ese sentido, en el pre dictamen de mencionado proyecto de ley, también se especifica la competencia de las autoridades locales, funcionarios y servidores públicos, así como aquellos elegidos mediante elección popular, que administren los recursos públicos transferidos a las entidades de su dirección o gobierno, quienes serán responsables por el buen uso de los mismos, teniendo la obligación de rendir cuentas semestrales de los gastos efectuados a la Contraloría General de la República, conforme al mandato general establecido por el Artículo 199 de la Constitución Política del Estado.

El presidente de la Comisión de Descentralización, Carlos Domínguez Herrera, congresista representante de Ancash, señaló que mediante la aprobación de esta iniciativa legislativa se coadyuvará al cierre de brechas en materia de inversión productiva para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de infraestructura de uso público.

En otro punto de la agenda de la tercera sesión, también se aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 1029/2016-CR, que propone fortalecer el rol del Ministerio de Salud, modificando diversos artículos del Decreto Legislativo N°1161.

Por mayoría, también fue aprobado el Pre dictamen del Proyecto de Ley 2294/2017, que propone modificar el artículo 6 de la Ley N° 27908, con el objetivo de mejorar la gestión de los ronderos en el desarrollo de su comunidad.

*Agradecemos su gentil aprobación
Orlando Sifuentes Céspedes
Comisión de Descentralización
Cel: 933 264 145 - Anexo 5928*